



Fecha ____/____/____.

Nombre y apellidos completo del solicitante (P. Física o Jurídica):-

Cédula: (P. Física o Jurídica) _____

Nombre y apellidos completo del propietario del Inmueble (P. Física o Jurídica):-

Cédula: (P. Física o Jurídica) _____

Proyecto: _____

Descripción del proyecto: _____

Plano Catastro número: _____

Dirección del inmueble y lugar para recibir notificaciones: _____

Teléfono: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____

Firma y número de identificación del Solicitante: _____

Requisitos para tramitar:

<ul style="list-style-type: none">) Llenar Formulario de Reparación o mantenimiento, firmada por el o los propietarios registrales.) Confrontación del documento de Identidad (Física o Jurídica), en caso de que el dueño de la propiedad sea una sociedad debe aportar la certificación de personería jurídica vigente.) Si es inquilino presentar copia del contrato de arrendamiento o visto bueno del dueño de la propiedad.) El propietario deberá estar al día con el pago de los Impuestos Municipales.) Dos juegos mínimos de láminas de croquis, indicando el área en metros cuadrados (m2) o planos constructivos.) Adjuntar el plano catastro visado.) Presupuesto de la obra o proforma, el cual debe incluir el costo de mano de obra. 	<p style="text-align: center;">Casos Especiales</p> <p>. En el caso que el Plano Catastro esté a nombre del IDA (INDER), del INVU o IMAS y no cuente con la Certificación Literal, debe presentar una certificación emitida por la institución que indique que la propiedad le pertenece al solicitante del trámite.</p> <p>. Copia de la declaratoria para viviendas de Interés Social emitido por la entidad que otorga el bono, cuando apliquen.</p> <p style="text-align: center;"><u>Nota Aclaratoria</u></p> <p>La Municipalidad de Limón, le recuerda al solicitante que es su responsabilidad cumplir con la Póliza de riesgos del INS, CCSS, AYA u otras instancias.</p>
--	---

**** POR TRAMITOLOGIA COMPLETA COSTO ADMINISTRATIVO \$5.000.00 ****

Le ofrecemos la facilidad de verificación y análisis del Plano de construcción por medio del sistema digital APC y certificación literal de la Propiedad.

AVISO IMPORTANTE

De conformidad con el **Artículo 264 de la Ley General de Administración Pública (6227)** y el **Artículo 6 de la Ley 8220** Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, se le previene que debe de completar los requisitos, en el plazo de 10 días hábiles, bajo el apercibimiento que de no cumplir, no se estará tramitando el correspondiente trámite.

Artículo 26 del reglamento a la Ley 6717: El interesado debe presentar cualquier otro requisito que las leyes especiales y sus reglamentos vigentes exija.